

BASOZABAL –AUDITZ AKULAR
POLITICA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DONOSTIARRA.-

Es muy probable que el tema de la vivienda sea en los próximos meses uno de los asuntos que más debates, artículos y opiniones provoque, pues no en vano nos acercamos a la campaña de las próximas elecciones municipales.

ALTZA XXI quiere empezar el año haciendo públicos los datos de que dispone y que demuestran que una cosa es lo que los políticos propugnan a través de la prensa y otra muy distinta lo que hacen cuando está en su mano actuar en promociones y operaciones concretas.

De las once operaciones de vivienda cuya tramitación urbanística el Ayuntamiento tiene iniciadas, sólo las dos que se situarían en Altza cumplen o sobrepasan el estándar mínimo de Vivienda de Protección Oficial (recordemos que es el 65% en suelo urbanizable y el 20% en urbano). Efectivamente el área de Lardi Alde prevé el 65% de VPO y la hipotética de Auditiz-Akular, pese a hallarse todavía en Avance, presenta un superávit sobre el estándar de 176 VPO.

En todo el resto de áreas, o lo que es lo mismo, en el resto de la ciudad, las operaciones no alcanzan esa cantidad mínima de vivienda protegida porque utilizan alguna de las “vías de escape” previstas de manera excepcional. Efectivamente, en suelo urbanizable, Riberas de Loiola, Pagola y Atotxa Erreka-Añorga Txiki acumulan un déficit de VPO, sobre el legalmente exigible, de más de 850 viviendas.

En suelo urbano, Sarrueta, Alto Mirakruz, Seminario-Puio-Lanberri e Intxaurre Berri, con un total de 214 nuevas viviendas, son áreas de promoción de vivienda libre al 100% (no incluimos el área de San Bartolomé por hallarse suspendida por los Tribunales, donde se pretendían 500 viviendas de venta libre en su integridad).

Para finalizar, el área de Basozabal pretendía prever 86 nuevas viviendas libres en su totalidad pues, como ya denunció públicamente este colectivo, el 65% de VPO que le correspondía se pretendía “trasladar” precisamente a Auditiz-Akular.

Como se desprende de la situación descrita, aquélla denuncia sobre el traslado de la vivienda de VPO desde otras áreas a Auditiz-Akular no era más que la punta del iceberg del debate sobre la política de vivienda del Ayuntamiento donostiarra.

Efectivamente, nos encontramos con la utilización generalizada de cuanta “vía de escape” se encuentre a mano: si en Basozabal era el traslado del estándar a otra área, en el resto de áreas urbanizables se trata de un pretendido cumplimiento global de estándares de vivienda de VPO edificada en la ciudad, que el Gobierno Vasco dio por bueno en el Plan General de 1995, y en cuanto al suelo urbano, de la posibilidad legal de no cumplir el estándar de VPO en operaciones de menos de 100 viviendas.

Todas esas vías de escape son excepciones legalmente previstas, efectivamente, que podrán ser legales, pero que cuestionan gravemente la coherencia y lealtad de quienes públicamente venden su preocupación por la carencia de vivienda asequible para los donostiarras. Los datos demuestran que el urbanismo en Donostia se realiza renunciando a la utilización de los instrumentos legalmente previstos para dotar a todas las áreas de la ciudad de su porcentaje de VPO, y repartiendo dispensas que sólo benefician al promotor privado y, a la postre, hacen que Donostia sea la 2ª ciudad más cara del Estado. ¡ Triste medalla de plata la nuestra !.

Para terminar, como movimiento ciudadano contrario a la operación de Auditiz-Akular tal y como la tiene diseñada el equipo de gobierno, denunciaremos una vez más que a través de la utilización de la vía excepcional de cumplir el estándar en otra área, podemos encontrarnos con que el porcentaje de VPO de grandes áreas de la ciudad se concentre en Auditiz-Akular consiguiendo así, de manera fraudulenta, definir un modelo de ciudad sin debate ni participación ciudadanas.

Fraude es, por definición, utilizar un medio aparentemente legal para conseguir fines ilegítimos. Y de finalidad contraria a la ley podemos hablar si se pretende concentrar la vivienda protegida en una única área, hurtando al resto el porcentaje legal que les correspondería, porque la finalidad y espíritu de la ley que fijó los estándares en suelo urbano y urbanizable era, evidentemente, que se repartieran de manera equilibrada por el territorio.

El mismo ánimo fraudulento podemos también imputar al Alcalde y su partido cuando pretenden decidir sobre el modelo de ciudad de los próximos años arrogándose decisiones que tienen que ser objeto de debate en el proceso de revisión del Plan General.

Ya no se trata de un asunto que afecte solo a los altzataras, ni tan siquiera a los defensores de Auditiz-Akular como paraje natural; estamos ante un tema que afecta a todos los donostiarras: su derecho a que el reparto de la oferta de vivienda protegida se haga con arreglo a la ley, y su derecho a participar en el debate y decisión del modelo de ciudad para los próximos años.

El Alcalde y su partido creen estar en posesión de la verdad y no parecen dispuestos a razonar pese a que tienen a todo el resto enfrente.

Mientras tanto ALTZA XXI inicia desde ya un debate abierto para el diseño de un parque periurbano, de salud y ocio, en Auditiz-Akular – Lauhaizeta, sin que suponga impedimento el que se hayan gastado 2.100 Millones de pesetas en la compra de suelo. La inversión multimillonaria realizada en Auditiz-Akular quedará como el ejemplo viviente de lo que un Alcalde nunca debe hacer: echarse a la piscina antes de que la llenen de agua.

Donostia, a 28 de enero de 2003.

Iniciativa Ciudadana ALTZA XXI Herri Ekimena